



*ANUNCIO de 4 de julio de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento para la concesión derivada "Atalayuela", en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres). Expte.: IA19/1731. (2023081120)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento para la concesión derivada "Atalayuela", en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido, al menos, en el grupo 2 punto a) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el grupo 2 del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El objeto del proyecto consiste en la extracción del material litológico granito a cielo abierto, mediante explotación en fases en distintos bancos, situado en parcela 140 del polígono 1 del término municipal de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres). La superficie de explotación que nos ocupa consta de una superficie de 0,983 ha. La producción es para 30 años de duración con 28 de explotación y 2 años de restauración de la cantera.

El acceso tanto de los vehículos pesados como de los vehículos de los trabajadores da lugar a la entrada de la parcela 140 del polígono 1 del término municipal, donde a su vez se encuentra un camino por el que circularán hasta llegar a la explotación. El acceso para vehículos pesados se realizará por el camino paralelo a la autovía mientras que para los vehículos de los trabajadores el acceso se realizará por el camino que parte de Santa Cruz de la Sierra hasta a la finca.



La promotora del proyecto es Tecnogranit, SL.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 4 de julio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.